

Municipio de Villa comaltitlan Chiapas, Chiapas. Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 Notas de Gestión Administrativas.

Puntos que debe considerar de acuerdo a la Norma.

1.- Introducción.

Con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros deberán de ir acompañados de sus respectivas notas, con la finalidad de informar y explicar la respuesta del Gobierno Municipal relacionadas con la información Financiera del periodo que se informa y esta sea de mayor utilidad para los usuarios.

La Información Financiera, es elaborada por el Área de Tesorería Municipal, en cumplimiento a la Ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas y Normas emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, generado por el Sistema Contable Denominado "Sistema Integral de Administración Hacendario Municipal" (SIAHM), versión 2019.

Dentro de las principales notas a los Estados Financieros se generan los siguientes:

- Notas al Estado de Situación Financiera
- Notas al Estado de Actividades
- Notas al Estado de Flujos de Efectivo
- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Notas de Memoria

2.- Panorama Económico y Financiero

Economía

La población Económicamente Activa (PEA), por sector se distribuye de la siguiente manera:

Sector Primario El 62.27 % realiza actividades agropecuarias.

Sector Secundario El 11.51 % de la PEA ocupada labora en la industria de la transformación.

Sector Terciario El 26.22 % de la PEA ocupada se emplea en actividades relacionadas con el comercio o la oferta de servicios a la comunidad.

En la percepción de ingresos, en el municipio, se tienen los siguientes resultados: el 22.58% de los ocupados en el sector primario no perciben y sólo 0.96% reciben más de cinco salarios mínimos. En el sector secundario, 5.67% no perciben salario alguno,

mientras que 2.90% reciben más de cinco. En el terciario, 6.71% no reciben ingresos y el 6.56% más de cinco salarios mínimos de ingreso mensual.

Las actividades económicas que realizamos los comaltitlecos, son muy semejantes a la de los demás municipios de la región. En cuanto a la agricultura se cosecha plátano, café, cacao, maíz, frijol, ajonjolí, caña de azúcar y palma africana y también se siembran verduras como pepino, calabaza, yuca y tomates. Se explotan frutales como mango, aguacate, sandía, melón, limón, mamey y en bajas proporciones el rambután.

En lo referente a la ganadería, se tiene crianza de ganado bovino, porcino, equino y aves de corral, así como la utilización de sus derivados.

También la apicultura es de gran importancia como actividad económica de nuestro municipio. Con relación a la pesca, se captura principalmente róbalo, camarón, jaiba, bagre, pargo y mojarra.

Nuestra producción agrícola. - En nuestro municipio actualmente los productos que mayor producción reflejan son el mango, palma de aceite y este año tabulados de papaya.

Nuestro ganado. - En nuestro municipio la ganadería es una actividad del sector primario que se ha mantenido en niveles constantes y que generan ingresos de manera confiable a los propietarios, considerando que en el año 2002 se contaba con una superficie de 17, 468 hectáreas destinadas a esta actividad.

3.- Autorización e Historia.

El Estado de Chiapas es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, desde el 14 de septiembre de 1824, por voluntad del pueblo chiapaneco, expresada por votación libre y directa. Chiapas es un Estado Democrático de Derecho de composición pluricultural que reconoce los sistemas normativos internos de sus pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y está comprometido con la protección de: su biodiversidad.

El territorio del Estado de Chiapas es el que posee desde que forma parte de los Estados Unidos Mexicanos. Para su organización política y administrativa se dividirá en Municipios libres, de acuerdo con las bases contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Desarrollo Constitucional respectiva, siendo los siguientes:

120. Villa Comaltitlán.

El asentamiento antiguo estuvo más al norte de la actual cabecera, pues ésta se formó abandonando la anterior a consecuencia del tendido de la línea del ferrocarril Panamericano, datando, pues, la actual ciudad del año de 1908. En 1921 ya se registra a este pueblo en las estadísticas oficiales. En 1992, se iniciaron en el Municipio los cultivos de café y plátano. Al crearse el distrito hacendario XXVI, formaron parte del mismo pueblo Comaltitlán y Tuzantán, el 10 de enero de 1930. Este Municipio es asiento de la hacienda hulera más

famosa del mundo (Zacualpan, Rubber Co.), en auge desde el último tercio del siglo pasado hasta la segunda década del actual. En 1960, se modifica el nombre de Pueblo Nuevo Comaltitlán por el de Villa Comaltitlán.

Localización. - Se localiza en su mayor parte en la Llanura Costera del Pacífico, predominando el relieve plano, sus coordenadas geográficas son: 15° 13" N y 92° 34" W.

Limita al norte con el municipio de Escuintla, al este con Huixtla, al sur con el océano Pacífico y al oeste con Acapetahua.

Extensión territorial. - Su extensión territorial es de 446.96 km²; con una altitud es de 40 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía. - Los principales ríos son el Vado Ancho y el Despoblado, con sus afluentes Zapaluta y Chalaca, los arroyos Maxixapa, Pedregoso, Toronja y Agua Fría, así como la laguna Panzacola y el estero el Hueyate, complementan el sistema hidrológico.

El clima en esta población es cálido húmedo con lluvias abundantes en verano.

Ecosistema. - La vegetación es de selva alta.

Fiestas, danzas y tradiciones. - Las celebraciones más importantes son las de: San Bartolomé Apóstol y Santa Lucía.

Gastronomía.- En la región existen diversos platillos típicos, en el municipio de Villa Comaltitlán, por mencionar algunos están el caldo de gallina de rancho, mole de iguana, caldo de casquito, tortuga estofada, venado asado, tamales de toro pinto, hierba santa con frijol, mole, raja, bola, tanto de pollo, carne de res o puerco, frijol con chipilín, tortillas hechas a mano, en aguas naturales son las de la región y temporada, sandía, papaya, guanábana, pozol blanco y negro, carambola, chía, entre otras.

Centros turísticos. - De acuerdo con información de la Secretaría de Turismo, en el año 2000 la infraestructura turística de este municipio lo conforma un hotel con 37 habitaciones. Los principales atractivos turísticos son: Son las playas, La Comarca pantanosa del Hueyate y la Laguna Panzacola.

Localidades del Municipio:

Nombre de la localidad	Población total	Ámbito
La Flor Lote Dos	106	Rural
La Granja	5	Rural
San Pablo	19	Rural
Fracción la Unidad Número Dos	120	Rural
Medio Camino	164	Rural
El Trébol	52	Rural

Nombre de la localidad	Población total	Ámbito
Los Laureles	19	Rural
San José	41	Rural
Las Calandrias	20	Rural
Saltillito	140	Rural
Guapinol	46	Rural
Bruno Gómez (Acacia)	146	Rural

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS 2018-2021.



Cantón los Tocayos	239	Rural	El Campamento	56	Rural
La Lima	44	Rural	Chapingo	106	Rural
Quince de Junio	24	Rural	El Jardín	9	Rural
El Cimbra	12	Rural	Poblado Xochicalco	459	Rural
California	29	Rural	Siete Piedras	107	Rural
Agua Fría	59	Rural	La Unión	85	Rural
La Esperancita	76	Rural	Zapote Mocho	76	Rural
Monte Florido	66	Rural	San Martín	39	Rural
Benito Juárez	62	Rural	Miguel Hidalgo	88	Rural
El Cayuco	20	Rural	Paxtal	189	Rural
Buenavista	17	Rural	23 de Enero	192	Rural
San Miguel	176	Rural	Doctor Francisco Rellero (Nuevo Milenio)	336	Rural
Villa Comaltitlán	7201	Urbano	Santa Elena (Teziutlán)	69	Rural
Vado Ancho	41	Rural	Cantón Ignacio Zaragoza II	52	Rural
Cantón Chalaca	79	Rural	El Recuerdo	77	Rural
Nuevo Brasil	598	Rural	15 de Enero	150	Rural
Cantón las Brisas	856	Rural	Altamira uno	261	Rural
Buenavista	211	Rural	Rosario Malpaso	24	Rural
Emiliano Zapata (Los Cocos)	518	Rural	Marcos López Hernández	88	Rural
La Flor Lote Uno	225	Rural	Nuevo Horizonte	70	Rural
Hidalgo	1640	Rural	El Huapinol	41	Rural
Cantón Ignacio Zaragoza	205	Rural	Don Olivio (Los Martínez)	1	Rural
Manuel Ávila Camacho	446	Rural	El Ciprés	0	Rural
Monte Flor Abajo	285	Rural	Córcega	1	Rural
Monte Flor Arriba	522	Rural	El Corralito	3	Rural
El Mulatal	110	Rural	El Chorro	3	Rural
Santander (Buenos Aires)	15	Rural	La Esmeralda	7	Rural
Cantón el Progreso	552	Rural	Palma Técnica	2	Rural
Providencia	425	Rural	San Jacinto	0	Rural
Río Arriba Salvación	528	Rural	Los Carlos	8	Rural
Cantón Santa Cruz la Unión	828	Rural	Guadalupe	11	Rural
Santo Domingo Uno	293	Rural	San Francisco	2	Rural
Teziutlán	610	Rural	La Fortuna	4	Rural
Unión Costa Rica	378	Rural	Las Conchitas	2	Rural
Vicente Guerrero	803	Rural	Cantón Benito Juárez	0	Rural
Zacualpa	1076	Rural	Guapinol	0	Rural
Barrio Nuevo (Guardanía)	327	Rural	El Recreo	4	Rural

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS 2018-2021.



Fracción la Unidad Número Uno (Piedra Blanca)	105	Rural	Socaire	0	Rural
Xochicalco	337	Rural	San José	5	Rural
Unión Hermosillo	413	Rural	El Marfil	0	Rural
El Escobo	771	Rural	California	3	Rural
Cantón el Porvenir	138	Rural	San Nicolás las Morenas	4	Rural
Lázaro Cárdenas	1531	Rural	El Refugio	4	Rural
Zapaluta	342	Rural	Valle Verde	1	Rural
Las Murallas	164	Rural	El Júcaro	0	Rural
Cinco de Marzo (Santa Rosa)	124	Rural	San Jorge	3	Rural
Libertad	294	Rural	Piedra Partida	0	Rural
Miguel Hidalgo y Costilla (Santo Domingo Dos)	267	Rural	Bugambilias	3	Rural
Lindavista	15	Rural	Betania	1	Rural
			Santa Sofía	2	Rural
			Dos Arbolitos	3	Rural
Nombre de la localidad	Población total	Ámbito	Nombre de la localidad	Población total	Ámbito
Santa Sofía	2	Rural	El Recuerdo	6	Rural
Dos Arbolitos	3	Rural	El Recuerdo	15	Rural
Los Girasoles	9	Rural	Vista Hermosa	6	Rural
San Nicolás	14	Rural	Cantón San Nicolás	0	Rural
El Paraíso	7	Rural	Vista Hermosa	0	Rural
El Escobo	4	Rural	Santa Martha	0	Rural
Agua Caliente	0	Rural			
Santa Elena	17	Rural			
La Chiripa	0	Rural			
El Cauca	0	Rural			
San Isidro	13	Rural			
La Purísima	10	Rural			
La Lagunilla	0	Rural			
El Relicario	3	Rural			
La Negrita	0	Rural			
El Garzal	0	Rural			
Nueva Ampliación las Brisas	0	Rural			
La Chinita	6	Rural			
Seis Hermanos	11	Rural			
La Esperanza	2	Rural			
La Fortuna	6	Rural			
La Garrafa	0	Rural			

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS 2018-2021.



Grano de Oro	3	Rural
Guadacanal	0	Rural
Guadalupe	0	Rural
San Francisco los Laureles	11	Rural
Maragato	0	Rural
Rancho Nuevo	4	Rural
El Relicario	0	Rural
El Rosario	0	Rural
San Francisco	0	Rural
San José	6	Rural
San Vicente	0	Rural
Santa Julia	11	Rural
Santa Herlinda	5	Rural
La Soledad	5	Rural
La Victoria	12	Rural
Francisco Villa	5	Rural
El Castaño	0	Rural
Los Ángeles	8	Rural
La Loma	3	Rural
Marandú	2	Rural
El Naranja	3	Rural
Rincón Vaquero	0	Rural
San Antonio	6	Rural
San Pedro	5	Rural
Santa Elena	5	Rural
Santa Rosa	5	Rural
Las Lluvias	14	Rural
Rancho Viejo	1	Rural
San Miguel	3	Rural
13 de Abril	4	Rural
Tres Hermanas	5	Rural
Las Amapolas	0	Rural
Guadalupe	0	Rural
La Flor	5	Rural
El Manantial	5	Rural
Las Marías	8	Rural

4.- Organización y Objeto Social

El Estado mexicano está constituido por Estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, pero unidos mediante un pacto federal; los cuales, a su vez, tienen como base de su

división territorial y de organización política y administrativa al Municipio libre, según lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, y el número de Síndicos, Regidores e integrantes de representación proporcional, en la ley se determinan los requisitos de elegibilidad para la conformación de los Ayuntamientos; duran en su cargo tres años, con la posibilidad de que puedan ser reelectos por un periodo adicional. El Municipio está investido de personalidad jurídica; la competencia que la Constitución local otorga al Gobierno Municipal se ejerce por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; además, tiene plena libertad para manejar su patrimonio siempre y cuando lo haga conforme a las Leyes. Tienen facultades para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales, con el fin de organizar una administración pública municipal eficiente, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación activa ciudadana y vecinal.

Los Municipios del Estado tienen a su cargo las atribuciones y los servicios públicos que establece la fracción III del artículo 115 de la Constitución Federal, así como las demás que determinen otras leyes. Los Municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, pueden coordinarse y asociarse para una mejor prestación de los servicios públicos y funciones que les correspondan; tratándose de la asociación de Municipios del Estado con uno o más de otras Entidades federativas, se debe contar con la aprobación del Congreso del Estado y la Legislatura que corresponda. Los Municipios administran libremente su Hacienda, la cual se integra con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Ley establezca a su favor, incluyendo tasas adicionales, permitidas por el Congreso del Estado sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los Municipios pueden celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones referidas. Tendrán las participaciones federales, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado, así como los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo. El Congreso del Estado es quien aprueba las leyes de ingresos de los Municipios, además, revisa, fiscaliza y aprueba su cuenta pública. Los presupuestos de egresos son aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

El Gobierno y la administración de cada uno de los Municipios del Estado de Chiapas, estarán a cargo de los Ayuntamientos respectivos, quienes serán designados por elección popular directa, realizada con apego a las disposiciones legales correspondientes, salvo los casos de excepción contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

En cada Municipio se establecerá un gobierno a través de un Ayuntamiento, que estará integrado por un Presidente Municipal, el número de Síndicos, Regidores e integrantes de representación proporcional que la ley determine, quienes serán electos democráticamente;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS 2018-2021.



Los Ayuntamientos tendrán una duración de tres años y podrán reelegirse en términos del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; serán asambleas deliberantes y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de estas corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales; estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley aplicable.

Los Estados Financieros son elaborados de manera mensual de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que para en este apartado se presenta la información de manera anual, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, mismos que son regulados de acuerdo a las siguientes Leyes y Normas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- Ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas.
- Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Código Fiscal Municipal

Nuestro municipio a través de la Tesorería Municipal capta ingresos propios por medio de los rubros siguientes:

IMPUESTOS Considerando el pago predial, traslado de dominio y accesorios de los cuales el 90% al municipio y el 10% al Estado. Sobre fraccionamiento y condominios, sobre diversiones y espectáculos Públicos.

DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS. Dentro de los cuales se considera todo lo concerniente a Mercados Públicos y centrales de abasto, panteones, rastros públicos, estacionamiento en vía pública, agua potable y alcantarillado, aseo público, limpieza de lotes baldíos, permisos y licencia para construcción y otros, certificaciones y constancias.

PRODUCTOS Producto derivado de bienes inmuebles, arrendamiento de salón, arrendamiento de maquinaria pesada, por adjudicación de bienes, productos financieros, del estacionamiento municipal, otros productos.

APROVECHAMIENTO Se consideran los siguientes. Recargos, reintegros, gastos de ejecución, multas, indemnizaciones por daños a bienes municipales, legados herencias y donativos tanto en efectivo como en especie y además ingresos no contemplados en los demás rubros.

Dentro de sus obligaciones Fiscales está la de Retener el Impuesto Sobre la Renta (ISR), por Sueldos y Salarios y realizar la Compensación contra el subsidio para el empleo y enterar de manera mensual a la Secretaria de Hacienda, así mismo cuenta con la obligación

de Retener las retenciones por la Ejecución de Obra Pública y enterarlos al término de la ejecución de las mismas, ante las Instancias correspondientes, por ultimo también Cuenta con la obligación de enterar el 2% sobre Nóminas del personal de su Estructura Nominal.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

De conformidad con los Objetivos establecidos por la CONAC para los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), versión 2019, ha facilitado a los Ayuntamientos de los Municipios y los Entes Públicos Municipales, armonizar la Contabilidad en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para emitir la información Financiera Presupuestal del ejercicio fiscal 2019 de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

El Municipio no cuenta con ningún método para la actualización de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio; la única fuente o procedimiento es la que viene integrada en el sistema proporcionado por la Auditoria Superior del estado de Chiapas, no se realiza ni registra contablemente los adeudos históricos que el municipio tiene, como por ejemplo los créditos fiscales tanto de la hacienda federal como del estado, como tampoco se realizaron movimientos por reclasificación tanto de cuentas deudoras como acreedoras.

7.- Reporte Analítico del Activo

Dentro del Patrimonio de la Hacienda Pública Municipal, se está realizando la depreciación de los Activos, de acuerdo a los porcentajes correspondientes que señalan las leyes para cada tipo de Activo y establecidos de manera directa y de forma automática en el sistema integral de administración hacendaria municipal en su versión 2018.

8.- Reporte de la Recaudación

	Ingresos Propios	1,364,972.00
Impuestos	1,061,403.00	
Contribuciones de mejoras	3,037.00	
Derechos	123,261.00	
Productos de tipo corriente	3,900.00	
aprovechamiento de tipo corriente	173,371.00	
	Participaciones	10,494,581.18
fondo general de participaciones	8,670,589.95	
fondo de fomento municipal	1,275,302.21	
impuesto especial sobre producción y servicios	87,297.30	
impuestos sobre automóviles nuevos	64,401.19	
tenencia	0.00	
fondo de fiscalización	51,137.56	

participación del impuesto a la venta final de gasolinas	142,130.13	
fondo de compensación	203,722.84	
fondo de extracción de hidrocarburos	0.00	
	Aportaciones	21,165,646.17
fismdf	16,134,161.64	
fortamundf	5,031,484.53	
	subsidios y subvenciones	0.00
otros subsidios y aportaciones	0.00	
	otros ingresos y beneficios	180.72
productos financieros ordinarios	9.67	
productos financieros (fismdf)	169.33	
productos financieros (fortamundf)	1.72	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERIODO		33,025,380.07

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Según el Estado de Deuda Municipal al 31 de Marzo de 2019, No se cuenta con ningún tipo de Deuda contraído con Institución Crediticia.

10.- Calificaciones Otorgadas

Al 31 de marzo de 2019, no se cuenta con ninguna calificación crediticia, derivado a que no se está realizando ningún trámite con Institución Crediticia.

11.- Proceso de Mejora

De acuerdo a las Acciones de mejora que la Auditoria superior del estado de Chiapas ha emitido, se han aplicado en las Áreas de obras Publicas y Tesorería Municipal, con la finalidad de ir mejorando en el manejo de la Administración Pública Municipal.

12.- Información por Segmento.

La Información Financiera se presenta en tres paquetes, uno el que corresponde a la Información Financiera Presupuestal del Municipio, otra corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia (DIF) y la del sistema de agua potable municipal, pero para efectos de presentación de la Cuenta Pública anual, la información se presenta de manera Consolidada.

13.- Eventos Posteriores al Cierre.

Al apegarnos al Manual de Contabilidad Gubernamental para los Municipios del estado de Chiapas, la información presentada ya no sufre modificaciones posteriores, derivado a que los Meses en el Sistema Contable denominado Sistema Integral de Administración Hacendario Municipal (SIAHM), versión 2019, se van cerrando, por lo que en consecuencia imposibilita realizar movimientos contables posteriores.

14.- Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas y/o condiciones que puedan ejercer o afectar significativamente en la Toma de decisiones Financieras y Operativas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

*La información deberá estar firmada en cada en cada página e incluir al final la siguiente leyenda “**Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor**”.*